

Edición del Jueves, 16-Dec-10

Usuario

Hemeroteca

Fuente

INICIO

CEUTA

MELILLA

MARRUECOS

FORO FARO

MULTIMEDIA

BLOGS

SERVICIOS

ESPECIALES

Editorial

Política

Cultura

Sociedad

Economía

Educación

Sanidad

Tribunales

Medio Ambiente

Sucesos

Deportes

Dominicales

ESTAS EN: MELILLA ► EDUCACIÓN ► EL ESTADO DE ALARMA, A DEBATE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD

El Estado de Alarma, a debate en el Campus universitario de la ciudad

Miércoles, 15 de Diciembre de 2010 , **Andrés Moraga**

Me gusta



Andrés Moraga.

El profesor Antonio Zapata ofreció una ponencia acerca de la necesidad y los requisitos legales establecidos por la Constitución Española para este caso.

El Campus universitario de la ciudad fue el escenario en el que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada en el Campus organizó una conferencia acerca de los distintos requisitos para poder establecer un Estado de Alarma y cuáles son las consecuencias de su

aplicación.

La ponencia, que corrió a cargo del Departamento de Derecho Constitucional de esta Facultad, siendo el ponente el profesor Antonio Zapata, ha sido fruto de la colaboración del Vicedecanato de Actividades Culturales y Extensión Universitaria de la Universidad de Granada, representado por Juan Antonio Marmolejo.

Zapata afirmó durante su intervención que la Carta Magna y sus preceptos no estaban petrificadas, sino que estaban vivas, puesto que la mayoría del articulado establecido en la Carta Magna española se podían emplear actualmente.

De esta forma, uno de los motivos por los que desde la institución organizadora de esta actividad para desarrollar este evento es la "trascendencia social de la situación producida por los controladores aéreos y las consecuencias que este hecho conllevó", afirmó Zapata.

En este sentido, el conferenciante explicó detalladamente el Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma y se regulariza el control del espacio aéreo.

En el transcurso del evento, a los asistentes les fue expuesto también los derechos fundamentales que son menoscabados al instaurarse este estado, incidiendo asimismo en el resto de situaciones que se pueden producir y que están recogidos en la Constitución Española de 1978.

Zapata comentó que la situación se encardinaba perfectamente en el modelo de estado de alarma que se había previsto en este documento y que los alumnos "conocerían las peculiaridades de este estado", muy útil para los que estén cursando la asignatura de Derecho Constitucional, presente en algunas de las titulaciones que se imparten en el Campus universitario de la ciudad, como es el caso de la Diplomatura de Relaciones Laborales, la de Gestión y Administración Pública y la de Empresariales, planes a extinguir, estando presente también en los recién instaurados grados.

COMPARTIR ►



Me gusta



Añadir Comentario:

Usuario registrado

nombre

contraseña

ENTRAR

Identificate y tus comentarios se publicarán automáticamente, si no tienes cuenta [regístrate](#).